



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

SALTA, 30 MAY 2023

Expte. N° 14.226/23

268.23

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 1203/23, el Profesor responsable de la asignatura "Geotecnia II" – Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre – solicita se designe a la Dra. Ing. Lía Elizabet Orosco Segura, como Profesor Adjunto interino, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Geotecnia II" de Ingeniería Civil por vía de excepción en el marco de la Resolución FI N° 74-CD-2022, a partir de la fecha que se establezca en el acto administrativo que así lo disponga y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se solicita por Nota N° 1204/23, si esto último ocurriera antes; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales de la asignatura "Geotecnia II" de la Carrera de Ingeniería Civil que se dictan en esta Facultad;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, vacante - desocupado cuyo último ocupante suplente fuera el Ing. Jorge Unzueta Pérez;

Que, en forma paralela, la Escuela de Ingeniería Civil gestionó la cobertura del cargo en cuestión, mediante el llamado a inscripción de interesados que se solicitó por Nota N° 1204/23;

Que, se cumple la condición contemplada en el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución FI N° 74-CD-2022, por la que se dispone la continuidad de la habilitación dispuesta por Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 45-D-2021, ratificada esta última por Resolución FI N° 52-CD-2021.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.226/23

268.23

Que la docente propuesta cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos para asumir la función para la cual será designada;

Que el artículo 4° de la Resolución FI N° 74-CD-2022 encomienda al Sr. Decano *“la designación ad-referéndum del Consejo Directivo, de docentes interinos y/o suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda”*.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 099/2023 (CAA) y N° 016/2023 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, con marco en la Resolución FI N° 74-CD-2022, como PROFESOR ADJUNTO interino, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "GEOTECNIA II" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de junio del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se solicita por Nota N° 1204/23, si esto último ocurriera antes

ARTICULO 2°.- Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de PROFESOR ADJUNTO interino, con Dedicación EXCLUSIVA, vacante - desocupado cuyo último ocupante suplente fuera el Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Expte. N° 14.226/23

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, a la Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE en su carácter de responsable de cátedra Dpto. Personal, Dpto. Docencia, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **N° 268** - D - 2023

Página 3 de 3


Ing. JORGE ROMUALDO BERON
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa